



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión extraordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha treinta y uno del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se aprobó por mayoría.

Seguidamente, se dio lectura a los asuntos en cartera y la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó que los dictámenes enlistados en los asuntos en cartera del orden del día proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, es necesario que este H. Congreso del Estado se erija como Constituyente Permanente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual solicitó a las diputadas, diputados y público asistente que se pongan de pie

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo, al Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, robusteciendo el razonamiento jurídico de la inimpugnabilidad como regla y principio constitucional para no dejar lugar a dudas el criterio que ha imperado de manera arcaica, evitando con ello sobre interpretaciones completamente ajenas a los márgenes de la Constitución. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra las y los diputados Rafael Gerardo Montalvo Mata, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Larissa Acosta Escalante, Álvaro Cetina Puerto y Gaspar Armando Quintal Parra y para hablar a favor las y los diputados Alba Cristina Cob Cortés, Naomi Raquel Peniche López, Francisco Rosas Villavicencio y Eric Edgardo Quijano González. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría de votos con diecinueve votos a favor y dieciséis votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

La Diputada Presidenta sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar con la que se protegerán los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y gente que vive en zonas rurales, los cuales representan grupos en situación de vulnerabilidad. . Posteriormente,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor las y los diputados Itzel Falla Uribe, Javier Renán Osante Solís, Rosana de Jesús Couoh Chan, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadan Alonzo y Daniel Enrique González Quintal. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio por clausurados los trabajos del Constituyente Permanente, para lo cual solicitó a los presentes ponerse de pie.

En asuntos generales, hizo uso de la voz la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul para asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta recordó la celebración de la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles seis de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión extraordinaria, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

SECRETARIO:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.